

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00542 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario la demandada Alejandra Álvarez Álzate, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.715.726.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 822

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5974ec061c256bd0bcc5ab45ffe8603ebbd109887a46168c0c3d29b6aa91b66

Documento generado en 09/06/2021 11:27:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>